

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 1 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

El Director del Departamento Administrativo de Planeación y el Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja del Tambo, en uso de atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en la competencia asignada a esta dependencia mediante el Decreto reglamentario 122 de 2018 y la Resolución 698 de 2018, y,

**CONSIDERANDO QUE**

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, “por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 2 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.

En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 3 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

En cuanto a la formulación y presentación de proyectos de inversión, el literal a) del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que para el 60% de la Asignación para la Inversión Regional, los proyectos podrán ser presentados por los municipios o distritos que hagan parte de la jurisdicción del respectivo departamento beneficiario de los recursos.

El literal a) del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispone que para la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad le corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

La Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja del Tambo, formuló y transfirió el proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja”, identificado con BPIN 2021003050034, por un valor de quince mil ochocientos millones veintitrés pesos (\$15.800.000.023) el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos del Departamento de Antioquia de ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL 60% por valor de siete mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos (\$7.426.621.333) del Sistema General de Regalías, y RECURSOS PROPIOS del Municipio de La Ceja por valor de ocho mil trescientos setenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa pesos (\$8.373.378.690).

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 4 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

El proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja”, tiene como objetivo realizar la construcción de la plaza de municipal mejorando la infraestructura física y las condiciones de saneamiento para la comunidad cejeña y regional.

Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja, Antioquia”:

- 6.1.1 Proyecto Formulado MGA
- 6.1.2 Certificado de precios unitarios, Presupuesto Oficial, APU,
- 6.1.3 No financiación con otras fuentes
- 6.1.4 Certificado cumplimiento PBOT
- 6.3.1. Certificado cumplimiento NTC
  - 6.3.1.2 Estudios topográficos (8 archivos).
    - 6.3.1.3 Diseños y documentos del sistema de extracciones (4 archivos).
      - 6.3.1.4.1 Diseños y documentos del sistema eléctrico (29 archivos).
      - 6.3.1.4.5 Diseños y documentos del sistema de telecomunicaciones (5 archivos).
      - 6.3.1.4.6 Diseños y documentos de la red de gas (4 archivos).
      - 6.3.1.4.7 Diseños y documentos redes hidrosanitarias (20 archivos).
      - 6.3.1.4.8 Diseños y diseños 3D (1 archivo).
      - 6.3.1.4.9 Diseños y documentos de la red contra incendios (99 archivos).
      - 6.3.1.4.10 Diseños y documentos arquitectónicos (51 archivos).
      - 6.3.1.4.11 Cotizaciones que soportan el presupuesto (21 archivos)
      - 6.3.1.4.12 Diseños y documentos estructurales (4 archivos)
      - 6.3.1.4.13 Cronograma de desarrollo del proyecto (1 archivo)
      - 6.3.1.4.14 Especificaciones técnicas (1 archivo)
      - 6.3.1.4.15 Documentos y planes componente ambiental (6 archivos)
      - 6.3.1.4.16 Plan y estudio de tránsito y diseño de pavimento (3 archivos)
      - 6.3.1.4.17 Proceso constructivo (1 archivo)
      - 6.3.1.4.18 Memorias de cantidades (1 archivo)
- 6.3.2 Documento Soporte MGA final (1 archivo)
- 6.3.3.1 Certificado de libertad y tradición (1 archivo)

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 5 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

- 6.3.4 Certificado de redes (1 archivo)
- 6.3.5 Certificado de sostenibilidad (1 archivo)
- 6.3.6.1 Análisis, plan, estrategia, y matrices de riesgo (8 archivos)
- 6.4.1.1 Localización Plaza de Mercado (1 archivo)
- 6.4.2.1 Licencia de construcción (1 archivo)
- 6.4.2.2 No requiere licencia de espacio público (1 archivo)
- 7.3.1.1 Presentación y solicitud de recursos (1 archivo)
- Anexos: permisos y licencias ambientales (7 archivos)

Cuestionario de verificación de requisitos  
Concepto técnico

El 5 de octubre de 2021, a través de oficio con Radicado No. 008252 el Municipio de La Ceja del Tambo, emitió Pronunciamento técnico favorable sobre el Proyecto “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja, Antioquia” con Código BPIN 2021003050034

El Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja del Tambo emitió concepto técnico favorable el 05 de octubre frente al proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja, Antioquia”, identificado con código BPIN 2021003050034 indicando que el proyecto cumple con las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales para su ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.

El Municipio de La Ceja del Tambo emitió certificado de viabilidad del proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja, Antioquia”, código BPIN 2021003050034, en relación con las siguientes dimensiones: Aspectos metodológicos de formulación, Aspectos técnicos de estructuración, Aspecto jurídico, Aspecto ambiental, Aspecto financiero y Aspecto social.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 6 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

Mediante el Decreto Municipal No. 167 del 04 de octubre de 2021, el Alcalde del Municipio de La Ceja delegó al Director del Departamento Administrativo de Planeación y al Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat, la función de emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Los numerales 6 y 7 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja”, con BPIN 2021003050034.

Considerando que el Municipio de La Ceja cuenta con La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE con NIT 901.105.143-5 , la cual es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera creada mediante Decreto Nro. 128 del 22 de mayo de 2017; y de acuerdo en desarrollo de su objeto celebrará todo tipo de acuerdos de voluntades con entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras, independiente de su régimen contractual con la finalidad de liderar intervenciones, consultorías, interventorías, así como estructurar, desarrollar, administrar y ejecutar cualquier tipo de proyectos civil o de obra y conforme al objeto de la Entidad en especial acompañar el desarrollo de proyectos estratégicos en el suelo urbano y realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público.

En mérito de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y el Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja del Tambo,

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 7 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

RESUELVEN:

**ARTÍCULO 1º.** Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja” BPIN 2021003050034, por un valor de quince mil ochocientos millones veintitrés pesos (\$15.800.000.023), el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos del Departamento de Antioquia de ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL 60% por valor de siete mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos (\$7.426.621.333) del Sistema General de Regalías, y RECURSOS PROPIOS del Municipio de La Ceja por valor de ocho mil trescientos setenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa pesos (\$8.373.378.690)tal y como se relaciona a continuación:

<b>Producción de cartografía básica con fines de Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja, Antioquia BPIN 2021003050034</b>		
Requisitos generales y sectoriales Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos - DNP		
Requisito	Cumple	Observaciones
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	MGA diligenciada y migrada, última versión 1/09/2021 6.1.1_Proyecto_Formulado_MGA
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades	SI	Se anexan documentos denominados: 6.1.2.1_Presupuesto_Oficial 6.1.2.2_APU 6.1.2.3_Certificado_Precios_Unitarios

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 8 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

contempladas en el proyecto.		
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	SI	Se anexa certificado denominado 6.1.3_No_Financiación_Otras_Fuentes
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	SI	Se anexa certificado denominado: 6.1.4_Certificado_PBOT
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	SI	Se anexan certificados denominados: 6.3.1.4.14_Especificaciones_Tecnicas_Plaza_Mercado 6.3.1.1_Certificado_NTC.
Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un 21 certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	SI	Se anexa planos y documentos: topográficos, arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, redes eléctricas, sistema contra incendios, telecomunicaciones, sistema de extracción, todos con sus respectivas memorias y detalles. Además, se anexa

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 9 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

		memorias de cantidades, cronograma de actividades, componentes técnicos, procesos constructivos, componente ambiental y licencias.
Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	NA	
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI	Se anexa 6.3.2 documento Soporte MGA Final
Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.	SI	Se anexa documento denominado 6.3.3.1_Certificado de libertad y tradición
Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	NA	
Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las	NA	

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 10 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.		
En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	NA	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	SI	Se anexa documento denominado 6.3.4_Certificado de redes.PDF
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI	Se anexa certificado denominado 6.3.5_Certificado de sostenibilidad
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	SI	Se anexan documentos denominados: 6.3.6.5_Matriz de riesgo_Vulnerabilidad, 6.3.6.5_Matriz de riesgo_Evaluación, 6.3.6.5_Matriz de riesgo análisis, 6.3.6.1. Análisis_Riesgo_de_Desastres_COMGER

<b>Cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros</b>	
Aspectos técnicos	Cumple

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 775</b>  <b>5 de octubre de 2021</b>	Código: F-PD-016
		Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 11 de 11

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LA  
CEJA – BPIN 2021003050034**

Aspectos jurídicos	Cumple
Aspectos ambientales	Cumple
Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple
Tipo de concepto	Concepto de viabilidad
Concepto emitido	<b>Positivo</b>

**ARTÍCULO 2º. Ejecución.** Se propone designar a la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE con NIT 901.105.143-5, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto “Modernización de la Plaza de Mercado en el Municipio de La Ceja, Antioquia” con Código BPIN 2021003050034.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en La Ceja del Tambo, a los

  
**DIEGO GÓMEZ GÓMEZ**  
Director

Departamento Administrativo de Planeación

  
**LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN**  
Secretario  
Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Cardona Ramírez – Contratista Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Luis Fernando Suárez Marín – Secretario Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat		05/10/2021
Revisó y ajustó	Diego Gómez Gómez - Director Departamento Administrativo de Planeación		05/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma